



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La concesión de uso de los locales 4 y 5 ubicados en la Estación Terminal General San Martín a favor de las empresas “El Norte y El Norte Bis”, Y;

CONSIDERANDO

Que, a este Honorable Concejo Municipal le corresponde autorizar la celebración de todo vínculo contractual con terceros, como así también definir los términos y condiciones de los mismos;

Que, en la concesión mencionada en el Visto, se establece como retribución al uso de los locales 4 y 5, la cantidad de ciento cincuenta (150) pasajes, cuyo destino es de la ciudad de San Justo a la ciudad de Santa Fe y/o Viceversa y de manera mensual.

Que, desde este Cuerpo, se ha considerado necesaria la actualización en el número de pasajes como contraprestación al uso de los locales propiedad del municipio,

Que, el uso de los pasajes tiene un destino y/o carácter social, y es administrado por la Coordinación de Desarrollo Social del municipio.

Que, el Honorable Concejo Municipal, al igual que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus concejales, atiende demandas sociales vinculadas a necesidades concretas, muchas de ellas tendientes al uso del servicio de transporte;

Que, en consecuencia, el Cuerpo legislativo en su conjunto ha decidido establecer un número de pasajes mensuales que deben ser enviados a secretaría, y ésta, distribuirlos equitativamente entre los concejales en funciones.

Que, a los fines descriptos se debe dictar la correspondiente norma;

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3178/19

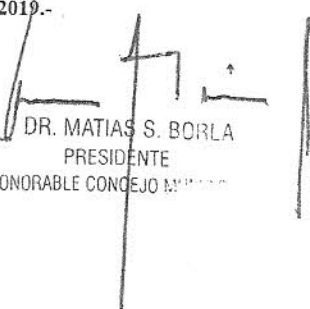
ARTÍCULO 1º. Destinase la cantidad de cuarenta (40) pasajes cuyo destino es de la ciudad de San Justo a la ciudad de Santa Fe y/o Viceversa y de manera mensual, al Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo.

ARTICULO 2º. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2019,
SEGÚN PROYECTO DEL H.C.M.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 1 DE NOVIEMBRE DE 2019.-



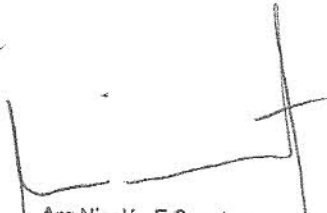

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA Nº 3178 / 2019
PROMULGADA POR DECRETO Nº 161 /2019
FECHA: 03 /12/2019


GEN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

